Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO / CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. 9,00 — — NUMERO SUELTO. 0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS.

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

Administración provincial

Comisión provincial de Incauta: ción de Bienes

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del DecretoLey número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra
José Maria Ladreda Vazquez, vecino de Villaperez, habiendo nombrado Juez instructor al de primera
instancia de Oviedo, que actuará
en su domicilio oficial:

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triuntal.—El Presidente, · P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra loaquin Blanco Garcia, vecino de Ujo, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la leira C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938:
—III Año Triunfal,—El Presidente,
P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Antonio Riestra Garcia, vecino de Bustiello, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de norma fercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938.

—III Año Triunfal.—El Presidente,
P. D., Joaquín de la Riva

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del DecretoLey número 108, he mandado instruir expediente, sobre declaración
de responsabilidad civil, contra
Faustino Lago Fernandez, vecino
de Ribera de Arriba, habiendo
nombrado Juez instructor al de
primera instancia de Oviedo, que
actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938.

—III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruír expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Nicolás de Prado Correas, vecino de Turón, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Antonio Suarez Ordoñez, vecino de Figaredo, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938.

—III Afio Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del DecretoLey número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra
Joaquin Giralda Tesedo, vecino de
Oviedo, habiendo nombrado Juez
instructor al de primera instancia
de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10, de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —Ill'Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto
Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra
Manuel Alvarez Suarez, vecino de
Peñerudes, habiendo nombrado
Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en
su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938.

—Ill Año Triunfal.—El Presidente,
P. D., Joaquin de la Riva,

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Pedro Perez Espinedo, vecino de Carabanco, habiendo nombrado juez instructor al de primera instancia de Pola de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por me dio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 17 de diciembre de 1938. —III Año Triuntal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenia do en el articulo 6,º del Decretoley número 108, he mandado insa truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel Garcia Fernandez, vecino de Ablaña, habiendo nombrado luez instructor al de primera insa tancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por nedio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra () de la nor ma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. Ill Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De contormidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado inst truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel Rodriguez Alonsa, vecino de La Corte, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provinci, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo. 27 de diciembre de 1938 III. Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley número 108, he mandado insruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Celestino Vazquez Muñiz, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la noma tercera de la Orden de 10 de enero de 1987.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938 III Año Triuntal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Acisclo Gonzalez Muñiz, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la nora ma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decretoley número 108, he mandado ins. truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel Alvarez Muñiz, vecino de la Rebollada; Olegario Delgado Suarez de Mieres; Aquilino Gonzalez Quintanilla, de Ujo; Cayetano Cornejo Blasco, de Figaredo; Eduardo Iglesias Florez, de Ablaña; Moisés Alonso Sanchez, de Mieres: César Suarez Gonzalez, de Mieres; Antonio Vazquez Simón, de Murias, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de diciembre de 1938.

—III Año Triunfal.—El Presidente,
P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Marcelino del Valle Gonzalez, vecino de Riboño Mieres, habiendo nombrado luez instructor al de primera instancia de Mieres, que ac tuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938.

—Ill Año Triunfal.—El Presidente,
P. D., Joaquin de la Riva.

De conformídad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, cóntra César Uría Alvarez, vecino de Figaredo, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domi cilio oficial.

Lo que se hace pùblico por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimien, o a lo prevenido en la letra C) de la nornia tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal. —El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo preveni-

do en el artículo 6.º del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Joaquin Montero Garcia, vecino de Fierros, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 3 de enero de 1939.— III Año Triunfal. — El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Fernando Velasco Molleda, vecino de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la prodincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —Ill Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Miguel Bongera García, vecino de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma terecera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-Ley número 108, he acordado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Román Fernandez Parrado, vecino de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera Instancia de Mieres, que actuaráen su domicio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la pravincia, dara dar cumplimiento a lo preveni. do en la letra (2) de la norma tercera de la Orden (2) 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —Ill Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José Gonzalez Lopez, vecino de Mieres, hahabiendo nombrado luez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal. — El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con la prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Licinio Lopez Lopez, vecino de Turón, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en sudomcilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenis do en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Faustino de Pablos Pascual, vecino de Santa Cruz de Mieres, habiendo nombrado luez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1957.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley nùmero 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Ignacio Perez Gonzalez, vecino de Ablaña. habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mleres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. III — Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Joaquín Suarez Vega, vecino de Moreda, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OI ICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Dionisio Suarez Suarez, vecino de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Armando Iglesias Alonso, vecino de Campo de la Vega, habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

de

le

de

ac

de

pa

nie

tei

do

Le

Tru

de

Gi

ins

ac

de

Cia

pr

ma

en

do

ru

de

Cé

de

do

ins

Su

die

ViI

pro

ma

en

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenis do en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto»Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Sandalio Menendez Lavianda, vecino de Cullences, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Siero, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de reseponsabilidad civil, contra Serafin Vilela Trabazo, vecino de Agüeria, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 11 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente. P. D., Joaquin de la Riva.

De conormidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad cívil, contra Luis Cuadrado Iglesias, vecino de Oyanco, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en us domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1037.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—Fl Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instrulr expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Gabriel Oca Pardo, vecino de Moreda, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenipo en el artículo 6° del Decretoley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Sixto González González, vecino de Gijón; habiendo nombrado Juez instructor al Especial Delegado que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C de la norma tercera de la Orden del 10 de enero de 1937.

Oviedo, 24 de diciembre de 1938. -III Año Triunf II.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuela Martin Martin, vecina de Gijón; habiendo nombrado Juez instructor al Especial Delegado que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 24 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente. P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado insruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra César Pernández Iguanzo, vecino de La Tenderina habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma lercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Amador Fueyo Braña, vecino de Moreda; habiendo nombrado luez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la normo tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938. —Il Año Triunfal.—El Presidente. P[.] D., Joaquin de la Riva.

De conormidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto. Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Rogelio Gonzalez Alonso, vecino de Piñres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero 1937.

Oviedo, 26 de diciembre de 1938.

—III Año Triunfal.—El Presidente
P. D. Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Ramiro Lavandera, Alonso y Segundo Pérez Naveiras, vecinos de Mieres; Jesús Carreño Frrnandez, de Figaredo; José Cueva Solis, de Fresnedal, y Reinerio Abad Arnaez; de Oñón, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo preveni do en la letra C) de la norma tercero de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 17 de diciembre de 1938. —III Año Triunffal.—El Presidente. P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-lay núm 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Gregorio Sanchez Argüelles, vecino de Santa Cruz de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente. P. D., Joaquin de la Riva. De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado inatruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Luciano Suarez Fernandez, vecino de Campo de la Vega, habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Oviedo, que actuatá en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.— El Presidente. P, D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Servando Rodriguez Torres, Juan Valero Jano, Manuel Maritnez Magdalena, Gaspar Tuñón Blanco, vecinos de Mieres; Maximino Algre Espartero, de Turón; Miguel Martinez Estrada, de Baiña (Mieres), Amparo Garcia Riestra, de Murias; Manuel Garcia Fernandez, de Bazuelo (Mieres), habiendo nombrado Juez instructor al de primera instaneia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma te cera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Ovíedo, 16 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.— El Presidente. P. D., Ioaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Rafael Blanco Cruz, vecino de Piloña habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Infíesto, que actuará en su domicilio oficial.

Lo qué se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Marcos Lucas Carro, vecino de Gijón; habiendo nombrado Juez instructor al Especial Delegado de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tetcera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938.— III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva. De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Raimundo Rodriguez Menendez, vecino de Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera íntancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hacé público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado insiruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Víctoriano Campo González, vecino de Pola de Lena; habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 27 de diciembre de 1938. — —III Año Triunfal. —El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Magdalena Martinez García, vecina de Los Tableros; habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal,— El Presidente. P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Deireto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre deelaración de responsabilidad civil, contra Florentíno Cueto Canga, vecino de La Gargantadan; habiendo nombrado Juez instrutor al de primera instancia de Laviana, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Ordno de 10 de enero de 1937.

Ov,edo, de 27 dicienbre de 1938. — III Año Triunfal.— El Presidente. P. D. Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido. en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Eloy Alonso Al-

várez, vecinos de Moreda, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Lena que actuară en su domicilio oficial.

Lo que se hace públicó por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938.— III Año Triunfal.-El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alfredo Garcia García, vecino de Tameza; habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Belmonte, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. - El Presidente, P D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo provenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Ramíro Alonso Valdés, vecino de Campo de los Reyes habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.-El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Angel Alonso Alvarez, vecino de Suero-Mieres, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Mieres, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de diciembre de 1938; III Ano Triunfal.—El Presidente, P. D., Juaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alfredo Fernandez Llano, vecino de Robledo

(Infiesto), habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Infiesto, que actuara en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo preveni. do en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. -III Año Triunfal. - El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de rese ponsabilidad civil, contra José Hoyos Iglesias, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 27 de diciembre de 1938. -lil Año Triunfal.-El Presidente. P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de rese ponsabilidad civil, contra Remigio Riera Fernandez, vecino de Lada, habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Sama de Langreo, que actuara en su domicilio oficial

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. -III Año Triunfal.-El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva. oficial.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Benigno Fernandez Alvarez, vecino de San Juan de la Arena, habiendo nombra-De conformidad con lo prevenido do Juez instructor al municipal de Soto del Barco, que actuará en su domicilio oficial.

> Lo que se hace público por medio, del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

> Oviedo, 27 de diciembre de 1938. -III Año Triunfal.-El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-ley número 108, he mandado idstruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Remigio Diaz Palacio, vecino de Bendición (Siero), habiendo nombrado luez instructor al de primera instancia de Siero, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace publico por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma

tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de diciembre de 1938. -III Año Triunfal:-El Presidente. P. D., Joaquin de la Riva.

Tesoreria de Hacienda de la Provincia de Oviedo . . .

Anuncio

El Recaudador de Hacienda de las Zonas de Belmonte y 2.º de Castropol, en uso de las facultades que le concede el articulo 33 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1928, ha nombrado Auxiliares de aquellas zonas a D. Alfredo Hernandez Moreno y a D. Ricardo Alvarez Fernandez.

Lo que se comunica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de aquellos partidos.

Oviedo, 25 de enero de 1939.-III Año Triunfal.—El Tesorero, Juan Barthe.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

. DE CABRANES

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1939, así como las ordenanzas referentes a las exacciones municipales del mismo, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en los articulos 301 y 302 del Estatuto municipal y 5° del Reglamento de Hacienda del mencionado Cuerpo legal.

Consistoriales de Cabranes 23 de enero de 1939. III Año Triunfal. - El Alcalde, Tuero.

Administración de Justicia

UZGADOS

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Sr. Juez-Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de cienes de Oviedo, en el expediente administrativo número 33 de 1938, para determinar las responsabilidades civiles en que pudiera haber incurrido Ramón Suarez Menendez (a) Ramonzón, vecino de Pola de Siero, y cuyo actual paradero se ignora, por oposición al Movimiento Nacional, por medio de la presente se eita a cicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juez Ins tructor del expediente personalmente o por eserito y alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá el expediente su curso sin más citarle ni oirle y le parara el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a ventitres de enero de 1939. - III Año Triunfal. El Secretario Judicial Javés Alvarez

DE OVIEDO

Cédulas de citación

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio de ab-intestato, acomodados al de testamentaria, de don José Antonio Alvarez Alvarez, y dona Pomposa Suarez Alvarez, vecinos que fueron de Trubia, promovidos por don Celestino Alvarez Suarez, acordó se cite para él, en forma, al heredero don Alfredo Alvarez Suarez, mayor de edad, ausente en América, en ignorado paradero, como lo verifico a medio de la presente, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintitrés de enero de mil novecientos treinta y nueve. - III Año - El Secretario, Ramón Triunfal. Calvo.

Don Sancho Arias de Velasco y Lugigo, Juez de primera instancia accidental de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Manuel del Rosal Gonzalez Alegre, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Maria del Carmen del Rosal y Gonzalez-Alegre, fallecida en la Coruña el dia cuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete, en estado de soltera y sin testar, reclamandose su herencia por sus hermanos parientes en segundo grado, don Manuel del Rosal Gonzalez-Alegre y don José del Rosal Gonzalez Alegre:

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a réclamarla, en este Juzgado, dentro del término de treinta dias.

Dado en Oviedo, a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y nueve.-III Año Triunfal.-Sancho Arias. - El Secretario, Ramón Calvo.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SHEURSAL DE GIJON

Habiendo subrido extravío en En virtud de lo acordado por el poder de la interesada, el resguardo de depósito expedido por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito Sucursal de Gijón.

> Resguardo número 3.152 y 4.236 de registro, comprensivo de 6,000 pesetas, nominales en 12 acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, números 10611/22, extendido a nombre de doña Alejandrina Villar Alicea.

Se hace público dicho exiravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 25 de febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero. se extenderá el duplicado correspondieute anulando el primitivo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 25 de enero de 1939.-III Año Triunfal.—El Director, Antonio Esteban Gonzalez.

Es. Tipográf de la Residencia provincial